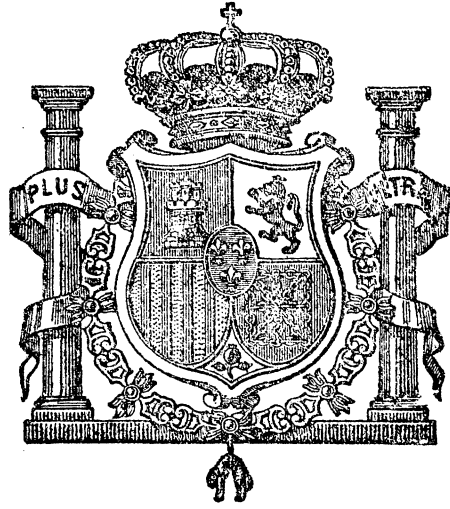


PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: en la Administración de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, segundo.

PROVINCIA: en todas las Administraciones principales de Correos.

LOS ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administración de la Imprenta Nacional, calle del Cid, número 4, segundo, desde las doce de la mañana hasta las cuatro de la tarde, todos los días menos los festivos.



PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID.....	Por un mes, pesetas.	5
PROVINCIA, INCLUSAS LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS.....	Por tres meses.....	20
ULTRAMAR.....	Por tres meses.....	30
EXTRANJERO.....	Por tres meses.....	45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiendo sellos de correos para realizarlo.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban S. A. R. la Serenísima Sra. Princesa de Asturias, SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz, Doña María Eulalia, y los Sermos. Sres. Duques de Montpensier.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REALES DECRETOS.

De conformidad con lo prevenido en el art. 140 de la ley provisional sobre organización del Poder judicial, Vengo en promover á la plaza de Presidente de Sala de la Audiencia de las Palmas, vacante por traslación de Don Pedro Mendiri, á D. Julian Maria Pardo y Frías, Magistrado de la de Zaragoza.

Dado en Palacio á treinta de Enero de mil ochocientos ochenta y dos.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Alonso Martínez.

Méritos y servicios de D. Julian Maria Pardo y Frías.

Se le expidió el título de Licenciado en Jurisprudencia en 28 de Octubre de 1836; se incorporó al Colegio de Abogados de Madrid el 5 de Diciembre de 1836, en donde ejerció la profesión desde dicha fecha hasta 19 de Diciembre de 1863, y desde 27 de Agosto de 1866 hasta 20 de Octubre de 1868.

Ha sido Director de la *Gaceta de Registradores y Notarios*, cuya publicación fué recomendada por Real orden de 8 de Noviembre de 1862 á todos los funcionarios del Ministerio de Gracia y Justicia.

Por otra Real orden de 1.º de Abril de 1863 se declaró oficial dicha *Gaceta* para los efectos de publicación gratuitamente de todas las órdenes y disposiciones del indicado Ministerio.

Por otra Real orden de 31 de Mayo de 1864 se mandó se dieran las gracias á este funcionario por el desinterés y puntualidad con que habia publicado las importantes disposiciones referentes á la Dirección general del Registro, y especialmente de las Secciones de Legislación hipotecaria y del Notariado.

En 7 de Noviembre de 1863 fué nombrado Secretario de la Sala cuarta de la Audiencia de Madrid, de cuyo destino tomó posesion el 17 del propio mes y año.

En 22 de Junio de 1866 fué declarado cesante.

En 12 de Octubre de 1868 se le nombró Abogado fiscal segundo de la Audiencia de esta Corte, de cuyo destino tomó posesion el 20 del mismo mes.

En 19 de Noviembre del mismo año fué nombrado Juez del distrito de la Inclusa de Madrid, de cuyo cargo se posesionó el 23 del indicado mes.

En 6 de Mayo de 1870 fué nombrado para la plaza de Magistrado de la Audiencia de Albacete, de la que tomó posesion el 2 de Junio siguiente.

En 17 de Diciembre del mismo año se le trasladó á igual plaza de la de Barcelona.

En 24 de Abril de 1871 fué trasladado, accediendo á sus deseos, á igual cargo de la de Valladolid.

En 13 de Marzo de 1875 fué declarado cesante.

En 19 de Julio de 1875 se le nombró Magistrado de la Audiencia de Zaragoza; tomó posesion en 24 del mismo mes.

Accediendo á los deseos de D. Pedro Saenz de Russio y Prestamero, Magistrado de la Audiencia de Albacete, Vengo en trasladarle á igual plaza de la de Zaragoza, vacante por promoción de D. Julian Maria Pardo.

Dado en Palacio á treinta de Enero de mil ochocientos ochenta y dos.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Alonso Martínez.

De conformidad con lo prevenido en el art. 1.º del Real decreto de 22 de Octubre de 1877,

Vengo en nombrar, en comision, para la plaza de Magistrado de la Audiencia de Albacete, vacante por haber sido nombrado para otro cargo D. Luis Mira, á D. José Perez y Jimenez, Presidente de Sala, cesante.

Dado en Palacio á treinta de Enero de mil ochocientos ochenta y dos.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Alonso Martínez.

Méritos y servicios de D. José Perez y Jimenez.

Se le expidió el título de Abogado el 20 de Julio de 1840. Ha ejercido la abogacía en Jerez de la Frontera desde 1841 hasta fines de 1842; desde 1846 á 1848 y desde 1864 á 1868, y en Cádiz desde 1866 á 1868.

Ha sido Abogado de Beneficencia de Madrid cuatro años. En 25 de Setiembre de 1842 fué nombrado, en comision, Juez de primera instancia de Lebrija.

En 25 de Setiembre de 1843 se le nombró para el Juzgado de Ecija; tomó posesion en 28 de Octubre siguiente.

En 22 de Diciembre de 1843 fué declarado cesante.

En 29 de Mayo de 1855 se le nombró para el Juzgado de Vitoria.

En 21 de Julio de 1855 se le trasladó al del distrito de Santa Cruz de Cádiz; tomó posesion en 1.º de Agosto siguiente.

En 25 de Abril de 1856 fué trasladado al del distrito del Campillo de Granada.

En 15 de Mayo de 1856 se le trasladó, accediendo á sus deseos, al del distrito de Santa Cruz de Cádiz.

En 14 de Noviembre de 1856 fué declarado cesante.

En 5 de Febrero de 1860 se le nombró Inspector de Estadística de la provincia de Cádiz.

En 21 de Febrero de 1860 fué nombrado Auxiliar de la Sección de Estadística criminal del Ministerio de Gracia y Justicia; tomó posesion en 22 del mismo.

En 24 de Enero de 1861 se le nombró Auxiliar de la Comisión liquidadora de atrasos del Clero.

En 28 de Marzo de 1864 cesó por supresion de destino.

En 2 de Enero de 1869 se le nombró para el Juzgado de primera instancia del distrito de Santiago de Jerez de la Frontera; tomó posesion el 9 del mismo mes.

En 5 de Abril siguiente fué trasladado al del distrito de la Alameda de Málaga.

En 22 de Mayo del mismo año se le trasladó al del distrito de la Derecha de Córdoba.

En 3 de Julio del repetido año 1869 fué promovido á Magistrado de la Audiencia de Valladolid; tomó posesion el 16 de dicho mes.

En 27 de Abril de 1870 se le trasladó, accediendo á sus deseos, á igual plaza de la de Granada.

En 4 de Octubre de 1871, también á su instancia, fué trasladado á la de Albacete.

En 15 de Octubre de 1872 fué declarado cesante á su instancia.

En 28 de Enero de 1873 se le nombró Presidente de Sala de la Audiencia de Sevilla; tomó posesion en 17 de Febrero siguiente.

En 4 de Abril de 1873 fué declarado cesante.

En 9 de Agosto siguiente se le repuso en la plaza que ántes desempeñaba, de la que tomó posesion en 16 del mismo mes.

En 22 de Noviembre de 1874 fué trasladado por incompatible á igual plaza de la de Cáceres.

En 1.º de Marzo de 1875 se le declaró cesante.

Accediendo á los deseos de D. Manuel Aragonese y Gil, Magistrado de la Audiencia de Granada,

Vengo en trasladarle á igual plaza de la de Zaragoza vacante por fallecimiento de D. Pascasio Pasarin.

Dado en Palacio á treinta de Enero de mil ochocientos ochenta y dos.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Alonso Martínez.

Accediendo á los deseos de D. Feliciano Laberon y Aguilar, Magistrado de la Audiencia de Burgos,

Vengo en trasladarle á igual plaza de la de Granada, vacante por haber sido también trasladado D. Manuel Aragonese.

Dado en Palacio á treinta de Enero de mil ochocientos ochenta y dos.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Alonso Martínez.

De conformidad con lo prevenido en el art. 133 de la ley provisional sobre organización del Poder judicial,

Vengo en promover á la plaza de Magistrado de la Audiencia de Burgos, vacante por traslación de D. Feliciano Laberon, á D. José Gonzalez y Perez, Juez de primera instancia del distrito de la Derecha de Córdoba.

Dado en Palacio á treinta de Enero de mil ochocientos ochenta y dos.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Alonso Martínez.

Méritos y servicios de D. José Gonzalez y Perez.

Se le expidió el título de Licenciado en Jurisprudencia el 23 de Setiembre de 1845.

Se incorporó al Colegio de Abogados de Sevilla el 7 de Enero de 1846, en donde ha ejercido la profesión.

En 28 de Mayo de 1849 fué nombrado para la Promotoría fiscal de Ecija; tomó posesion en 4 de Junio siguiente.

En 16 de Diciembre de 1857 se le promovió á la del distrito del Salvador de Sevilla.

En 22 de Enero de 1858 se le nombró, accediendo á sus deseos, para la de Ecija.

En 4 de Abril de 1862 fué promovido á la categoría de término por haberse declarado así la Promotoría de Ecija que servía.

En 2 de Mayo de 1866 se le declaró cesante.

En 4 de Julio del mismo año fué nombrado para el Juzgado del distrito de San Miguel de Jerez de la Frontera; tomó posesion el 20 del propio mes.

En 17 del mismo mes se dejó sin efecto el anterior nombramiento.

En 21 de Junio de 1876 fué nombrado Juez de primera instancia de Gerona.

En 25 de Julio siguiente se le trasladó al Juzgado de Salamanca.

En 17 de Agosto inmediato fué trasladado, accediendo á sus deseos, al del distrito de la Derecha de Córdoba; tomó posesion en 17 de Setiembre del mismo año.

Accediendo á los deseos de D. Manuel Poves y Becerra, Magistrado de la Audiencia de Burgos,

Vengo en trasladarle á igual plaza de la de Sevilla, vacante por promoción de D. Manuel del Olmo y Ayala.

Dado en Palacio á treinta de Enero de mil ochocientos ochenta y dos.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Alonso Martínez.

Que esta escritura, en virtud de lo prescrito en los artículos 25 y 26 del Código de Comercio, deberá presentarse para la toma de razón dentro del término de 15 días, contados desde esta fecha, al Registro mercantil de la provincia, acompañada del testimonio prevenido por el art. 290 del propio Código:

Que en virtud de lo ordenado por la repetida ley de 19 de Octubre de 1869, deberán los Directores de esta Compañía, dentro del mismo término de 15 días, supuesto que en este acto queda legalmente constituida la Sociedad, presentar al Sr. Gobernador de la provincia una copia autorizada de la presente escritura, con sus estatutos, que hacen también las veces de acta de constitución de la Compañía, para remitirla al Ministerio de Fomento; siendo obligación de los propios Directores el publicar los propios documentos en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia dentro del plazo antes indicado para que lleguen a conocimiento del público, y finalmente que, conforme al reglamento de 14 de Enero de 1873 sobre el impuesto de derechos reales y transmisión de bienes, deberá presentarse también esta escritura a la oficina liquidadora de este partido dentro del término de 30 días hábiles, contados desde esta fecha, a fin de satisfacer lo que el presente contrato adeude a la Hacienda pública.

En cuyo testimonio así lo otorgan y firman, junto con los testigos instrumentales, que lo fueron D. Juan Volart y Estanpe, del comercio, y D. Luis María Dachy y Canudas, escribiente, vecinos de esta capital, a quienes y a los señores comparecientes he leído íntegramente esta escritura después de advertirles del derecho que la ley les concede de leerla por sí mismos, del cual no han querido usar.

Y de conocer a los señores otorgantes y de todo lo contenido en este instrumento público, yo el autorizante Notario doy fé.—R. Macaya y Gibert.—Juan Bautista Morera.—José Carbonell.—Jaime Ferro.—Victorino Casas.—Eusebio Pi.—Antonio María Morera.—Francisco Prats.—José Rosich Escofet.—Manuel Roca.—José Pedro Roca.—C. Reifferscheid.—Leoncio Sanmartí.—Pedro Garriga Nogués.—Juan Gualberto Morera.—Juan Volart.—Luis María Dachy.—Está signado: Jerónimo Cauhé.

Concuerda con su matriz, que bajo el núm. 1.174 obra en el protocolo de escrituras del año último de mi el suscrito Notario. Y requerido libro el presente testimonio para insertarse en la GACETA DE MADRID, con arreglo a lo dispuesto por la ley de 19 de Octubre de 1869 en estos 17 pliegos del sello 9.º, habilitados para el 10.º, números 0.163.377 al 0.163.393 que signo y firmo en Barcelona a 14 de Enero de 1882.—Jerónimo Cauhé.

Los infrascriptos Notarios del ilustre Colegio territorial de Barcelona, con residencia en la propia ciudad, legalizamos el signo, firma y rúbrica que anteceden del Notario D. Jerónimo Cauhé y Ribas.

Barcelona 19 de Enero de 1882.—José Falp.—José María Vives. X—941

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 31 de Enero de 1882.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida a 0º y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo. Includes data for 6 de la m., 9 de la m., 12 de la m., etc., and various temperature and wind measurements.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico a las nueve de la mañana en varios puntos de la Península el día 31 de Enero de 1882.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica a 0º y al nivel del mar en milímetros, Temperatura en grados centesimales, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Lists various locations like S. Sebastian, Bilbao, Oviedo, etc., with their respective weather conditions.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Segun los partes recibidos, ayer no llovió en provincia alguna.

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 31 de Enero de 1882, comparada con la del día anterior.

Table titled 'CAMBIO AL CONTADO' showing 'FONDOS PÚBLICOS' and 'CAMBIO AL CONTADO' with columns for 'Día 30.' and 'Día 31.'. Includes entries like 'Renta perpétua al 3 por 100 interior', 'Obligaciones generales por ferro-carriles', etc.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns: DAÑO, BENEFICIO, DAÑO, BENEFICIO. Lists various cities and their exchange rates, such as Alcabete, Alcoy, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, etc.

Bolsas extranjeras.

PARÍS 30 DE ENERO.

Table showing exchange rates for 'Fondos españoles' and 'Fondos franceses' in Paris on January 30, 1882.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, a 90 días fecha, dins., 46'90 p. París, a 8 días vista, fr., 4'84 d.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administración principal de Mataderos públicos, Intervención del Mercado de granos y Visita de policía urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el día de ayer los siguientes:

- List of market prices: Carne de vaca, de 4'24 a 4'33 pesetas el kilogramo. Idem de carnero, a 4'58 pesetas el kilogramo. Idem de oveja, a 4'36 pesetas el kilogramo. Despojos de cerdo, de 0'95 a 1'05 pesetas el kilogramo. Tocino añejo, de 2'05 a 2'08 pesetas el kilogramo. Idem fresco, de 0'95 a 1'05 pesetas el kilogramo. Idem en canal, de 1'82 a 1'85 pesetas el kilogramo. Lomo, a 2'50 pesetas el kilogramo. Jamon, de 3'90 a 4'35 pesetas el kilogramo. Pan, de 0'44 a 0'56 pesetas el kilogramo. Garbanzos, de 0'70 a 1'60 pesetas el kilogramo. Judías, de 0'60 a 0'80 pesetas el kilogramo. Arroz, de 0'70 a 0'80 pesetas el kilogramo. Lentejas, de 0'60 a 0'70 pesetas el kilogramo. Carbon vegetal, de 0'15 a 0'20 pesetas el kilogramo. Idem mineral, de 0'08 a 0'10 pesetas el kilogramo. Cok, de 0'07 a 0'08 pesetas el kilogramo. Jabon, de 1 a 1'30 pesetas el kilogramo. Patatas, de 0'42 a 0'20 pesetas el kilogramo.

Aceite, de 1'20 a 1'36 pesetas el litro, y a 13'50 el decálitro. Vino, de 0'73 a 0'84 pesetas el litro, y de 7 a 8 el decálitro. Petróleo, de 0'75 a 0'80 pesetas el litro, y de 6'20 a 7'30 el decálitro.

Trigo (precio medio), a 29'59 pesetas el hectólitro. Cebada (precio medio), a 15'83 pesetas el hectólitro.

Reses degolladas.—Vacas, 166.—Carneros, 145.—Terne-ras, 64.—Cerdos, 181.—Ovejas, 74.—TOTAL, 630.

Su peso en kilogramos..... 55.723

Del parte remitido por la Administración principal de Consumos y Arbitrios resultan ser los productos recaudados en esta capital en el día de ayer los siguientes:

Table titled 'PUNTOS DE RECAUDACION' showing tax collection data for various locations like Toledo, Segovia, Norte, Bilbao, Aragon, Valencia, and Mediodía.

Madrid 31 de Enero de 1882.

PARTI NO OFICIAL.

INTERIOR.

MADRID.—Anteanoche se verificó en el restaurant de Fornos el banquete con que el aplaudido tenor Sr. Lestellier obsequió a la prensa periódica en agradecimiento a los juicios emitidos espontáneamente en su favor.

Durante la comida se habló animadamente, y en todos los ángulos de la mesa se discurría sobre las excelencias de la música, y se recordaban los triunfos alcanzados por los grandes artistas. A los postres empezaron los brindis, y con ellos los plácemes tributados al anfitrión por los señores Espin, Peña y Goñi, Beraza, Escobar, Solsona, Urquiola, Tárrago, Amodio, Zozaya, Castro y Blanc, nuestro querido compañero Vidal, y otros cuyos nombres sentimos no recordar. El Sr. Lestellier merecía tales elogios como intérprete afortunado en cuyas facultades encarnan los sentimientos que las obras del arte producen. Beethoven no sería un génio inmortal rodeado de esplendores si los Rubinstein y Guelbenzu no resucitaran las bellezas traídas por él al mundo del arte para endulzar los dolores de la humanidad. Las producciones de Mozart, de Weber, de Bellini, de Donizetti, de Meyerbeer y de tantos otros, serían notas muertas si la inteligente interpretación del cantante no viniese a darles realidad artística mediante su inspiración soberana.

Estas ideas palpitaban en los discursos pronunciados anteanoche, a los cuales contesté cortésmente el Sr. Lestellier, brindando por la prensa y por el público madrileño, que con sus aplausos le alientan en la prosecución de su carrera de artista, en la cual le esperan seguramente señalados triunfos. Reciba por ello nuestro parabien.

Forman parte de este número los pliegos 7 y 8 del tomo I de las sentencias de la Sala primera del Tribunal Supremo.

SANTOS DEL DIA.

San Ignacio, Obispo y mártir; Santa Brigida, virgen, y San Cecilio, Obispo.

Cuarenta Horas en la iglesia de Mercenarias de Don Juan de Alarcón.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL.—A las ocho y media.—Funcion 73 de abono.—Turno 1.º par.—La forza del destino.

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Turno 3.º impar.—La hija del aire.—Sainete.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—Turno par.—Marta.

Gran baile de máscaras, de doce y media a seis de la mañana.

TEATRO DE LA COMEDIA.—A las ocho y media.—Turno 3.º.—El guardian de la casa.—Cambio de via.—Intermedios por el sexteto.

TEATRO Y CIRCO DE PRICE.—A las ocho y media.—Rosa de mar.

TEATRO DE VARIEDADES.—A las ocho y media.—Lucas y sombras.—Una onza.—Soledad.—El album de las victimas.

TEATRO LARA.—A las ocho y media.—Turno 1.º impar.—Salon Eslava.—Ferrar el golpe.—Con un palmo de narices.—Fiestas de antaño.

TEATRO MARTIN.—A las ocho y media.—La plegaria de los naufragos.—Baile.